

AÑO 2023



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

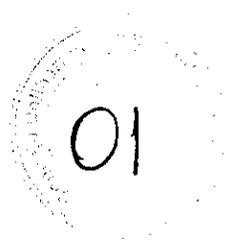
Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que revea las medidas salariales de los Trabajadores Municipales.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

**IZQUIERDA
SOCIALISTA**
**FRENTE DE
IZQUIERDA**
UNIDAD



NEUQUÉN, 7 de junio de 2023

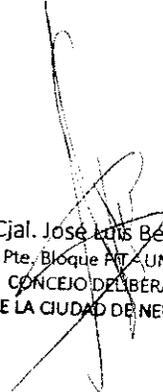
A la señora Presidente.

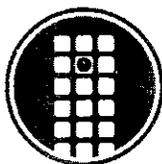
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque PT UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

**IZQUIERDA
SOCIALISTA**
**FRENTE DE
IZQUIERDA**
UNIDAD

02

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto:

Las declaraciones públicas realizadas por el Secretario de Finanzas de la Municipalidad capitalina, Fernando Schpoliansky, sobre el recorte de horas extras para las y los trabajadores municipales a partir de conocerse el índice de inflación del mes de Abril/23 (8,4%), entre otras medidas de ajuste presupuestario; y

Considerando:

Que el salario de todo trabajador **debe** alcanzar, como mínimo, para cubrir la canasta básica familiar.

Que, lamentablemente, dado el deterioro crónico de los salarios con la alta inflación mensual, y la consecuente pérdida del poder adquisitivo, obligan a muchísimas trabajadoras y trabajadores a recurrir a las "Horas Extras" para compensar tales pérdidas.

Que estas horas pasan a ser parte del ingreso mensual de quienes trabajan, naturalizando la mayor carga horaria laboral en aras de percibir el importe "extra".

Que, por añadidura, el recorte de las Horas Extras es un recorte al salario.

Que el anuncio del Secretario de Finanzas causó hondo malestar, preocupación e incertidumbre entre la población trabajadora municipal (y sus familias) alcanzada por tales medidas.

Que el salario de las y los trabajadores **nunca** debe ser la **variable de ajuste** para compensar el deterioro financiero argumentado por la patronal u organismo empleador.

Que el enorme índice inflacionario en nuestro país (que incluye al municipio capitalino) afecta primordialmente a las y los trabajadores, pulverizando sus salarios mes a mes. Da cuenta de ello la dramática estadística que, gran parte de la población trabajadora formal, en blanco, en relación de dependencia, **ES POBRE**.

Que el salario tiene carácter alimentario. Por ello, la reducción de estos ingresos afecta, en los hogares pauperizados, hasta la posibilidad de tener una alimentación adecuada, en especial para las infancias, adultos mayores y personas enfermas que son parte de la familia conviviente. Asimismo, provoca una enorme merma en la satisfacción de todas las cuestiones de la vida cotidiana como la atención de la salud, el pago de los servicios, la vivienda (**HOY hay 40 personas durmiendo en la ETON**, algunas por no poder pagar el alquiler).

Por ello, y en virtud a lo establecido por el artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

03

Artículo 1º): Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, así como al área pertinente, deje sin efecto aquellas medidas que atentan contra el salario de las y los trabajadores municipales, y le provocan una pérdida gravosa en el poder adquisitivo de los mismos.

Artículo 2º): Que los salarios se recompongan cada mes conforme al índice inflacionario correspondiente (cláusula gatillo).

Artículo 3º): DE FORMA

Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Comite de Asesoramiento de la Oficina de Asesoramiento
REGISTRO N.º 48534
07/06/23 03 10:35
Marco Juevas
Director

07/06/2023

246/2023

06/03/2023

Marco 03 fojas

Juevas 10³⁵

15/06/2023
Por disposición del C. Delimitante Sostán Ordinariz
07/2023
Donde
Activo